

Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA 801-12-2016-MPT

Talara, 7 de diciembre del año dos mil dieciséis-----



VISTO, el Oficio N° 051-12-2016-SITRAMUNT-MPT, emitido por el Secretario General del Sindicato de Empleados Municipales, sobre el **CAMBIO DEL REPRESENTANTE EN LA COMISIÓN PARITARIA DEL SINDICATO DE TRABAJADORES EMPLEADOS MUNICIPALES - SITRAMUNT**; y

CONSIDERANDO:

- Que, mediante Resolución de Alcaldía 787-11-2016-MPT, se nombra a la Comisión Paritaria para el Pliego de Reclamos del año 2016 para el período 2017 del Sindicato de Empleados Municipales.
- Que, asimismo se modificó la Resolución de Alcaldía **529-8-2016-MPT, de fecha de fecha 17.08.2016**, que nombró la Comisión Paritaria encargada del Pliego de reclamos del Sindicato de Trabajadores Empleados - SITRAMUNT del año 2016 para el ejercicio 2017, en el extremo a la actualización de los representantes de la municipalidad y el sindicato, quedando conformada de la siguiente manera:

REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD

- CPC. LUIS GERARDO TAVARA CHERRE
- ABOG. ROBERTO FARIAS RUIZ
- LIC. CARLOS ALFONSO PALACIOS OTERO
- CPC. LUZ MARLENY CALDERON PÍNGO
- ECON. FELIMER JIBAJA ABAD

GERENTE MUNICIPAL
JEFE OFICINA ASESORÍA JURÍDICA
JEFE OFICINA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JEFE UNIDAD DE CONTABILIDAD
JEFE OFICINA PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

REPRESENTANTES SITRAMUNT

- SR. CRISTIAN ARMANDO ARCA YACILA
- SR. BEDALMIDER JARAMILLO MARTINEZ
- SR. JORGE SOSA BERNAL
- Sra. ROSSANA MILAGROS ZAPATA CORDOVA
- SR. ALEJANDRO A. SANCARRANCO GÁLVEZ

Secretario General
Secretario de Defensa
Secretario de Organización
Secretaria de Economía
Secretario de Control y Disciplina

- Que, de acuerdo al documento de vistos el Secretario del Sindicato de Empleados Municipales, solicita se haga la rectificación de la Resolución de Alcaldía 787-11-2016-MPT en lo referente al representante de la Municipalidad CPC. LUZ MARLENY CALDERÓN PINGO y que sea considerado en su lugar el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos **ABG. VÍCTOR RAÚL RAMÍREZ MONTERO**, por ser de ley de acorde con sus funciones del cargo y por no existir conflictos de intereses del mismo con dicho gremio y mucho menos incompatibilidad legal.

Estando a los considerandos antes anotados y al uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1: MODIFICAR en parte el Artículo 1, de la Resolución de Alcaldía 787-11-2016-MPT en lo referente al representante de la Municipalidad CPC. LUZ MARLENY CALDERÓN PINGO, en el extremo que debe ser considerado en la Comisión Paritaria del Pliego de Reclamos del año 2016 para el período 2017 del Sindicato de Empleados Municipales al **Jefe de la Unidad de Recursos Humanos ABG. VÍCTOR RAÚL RAMÍREZ MONTERO**.

Artículo 2: RATIFICAR, en los demás extremos la Resolución de Alcaldía 787-11-2016-MPT de fecha 22.11.2016.

Artículo 3: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA -----



ABOG. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
SECRETARIA GENERAL



SR. JOSE BOLO BANCAYAN
ALCALDE PROVINCIAL

Copias:
Interesados
SITRAMUNT / GM // URH / OPP/OAJ / UTIC
Archivo
JBB/IMZA/maritzo